

segunda y tercera p. la fontana. se de  
fian a que se executase una reunion y q.  
no se debiere a imponer mas a la causa.

de qual y no tener cuenta a la mas  
en tener la naturalidad = se trata mui  
largamente de la Hermandad de San Juan,

y el Sr. Juan de Fuentes, el Sr. Juan  
de Pantoja el Sr. Juan de S. Jo-

se este punto ~~se~~ encargada; para  
cuya continuacion se separaron las

constituy. de los Sr. D. J. P. de  
Lara, a D. J. P. de Lara y D. J. P. de

se para a la visita de enfermos =  
D. J. P. de Lara

Almeria 26 de Oct. de 1778.

En esta dia, se volvio a celebrar la Jun.  
ta acostumbrada a las 10 de Hospitalidad.

Se acuerda un sueldo mensual sobre un  
socorro de la Cruzada, y se manda que  
en y los años, de semejante naturaleza  
se tragasen, como ya va mandado  
por la Junta proo. de esta Real Maestranza  
del St. J. Real, y de los enfermos  
mayor salidos, y Consistentes. Deseo que  
se hiciese cobrado el dinero de servi-  
da por las Cruzadas de los Enfermos  
y se mande si se puede averiguar, y  
que se le pague la carta en que sa-  
va armo de ello el St. J. Francisco  
Antonio Orosio, que por un efecto  
de caridad, y amor al St. J. Real, y  
de la Cruzada de ello si se caen en  
deber, y el Hosp. se confieren largamente  
sobre varios asuntos, muy importantes y  
se para á la visita de Enfermos

Antonio Orosio  
Escritor de Su Magestad